



Nombre del documento

ATRIBUCIONES GENERALES

Dependencia

Parque Zoológico “Benito Juárez”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de Creación del Parque Zoológico “Benito Juárez”, a este, le corresponde el ejercicio de las funciones siguientes:

- 1.- Obtener especímenes de la fauna silvestre;
- 2.- Exhibir los ejemplares obtenidos;
- 3.- Conservar e incrementar la existencia de animales en cautiverio;
- 4.- Difundir y orientar al público sobre las características de las diferentes especies;
- 5.- Promover convenios e intercambios con instituciones nacionales e internacionales que persigan los mismos propósitos;
- 6.- Organizar y promover eventos recreativos y culturales dentro de las instalaciones del Zoológico;
- 7.- Realizar investigaciones tendientes a conocer y mejorar las condiciones de vida de la fauna silvestre; y,
- 8.- En general todas aquellas, necesarias para el cumplimiento de los objetivos que señala el Decreto y las que le confieran otras disposiciones legales aplicables.

31 de Agosto de 2014